



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0346/03/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1485/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2022

MIGUEL ÁNGEL HERRERO SIGLER

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3068 de fecha 30 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE NUMERO SEIS FRACCIÓN "A" DEL RANCHO DE CUAUATELOLUCLO, Chignahuapan, D-21-053-SEI-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 261.348 Metros cúbicos	30	756	785	24875663	24875692
LOTE NUMERO SEIS FRACCIÓN "A" DEL RANCHO DE CUAUATELOLUCLO, Chignahuapan, D-21-053-SEI-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 49.003 Metros cúbicos	7	786	792	24875693	24875699
LOTE NUMERO SEIS FRACCIÓN "A" DEL RANCHO DE CUAUATELOLUCLO, Chignahuapan, D-21-053-SEI-001/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 248.681 Metros cúbicos	28	793	820	24875700	24875727
LOTE NUMERO SEIS FRACCIÓN "A" DEL RANCHO DE CUAUATELOLUCLO, Chignahuapan, D-21-053-SEI-001/12, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 46.628 Metros cúbicos	5	821	825	24875728	24875732
LOTE NUMERO SEIS FRACCIÓN "A" DEL RANCHO DE CUAUATELOLUCLO, Chignahuapan, D-21-053-SEI-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.901 Metros cúbicos	3	826	828	24875733	24875735
LOTE NUMERO SEIS FRACCIÓN "A" DEL RANCHO DE CUAUATELOLUCLO, Chignahuapan, D-21-053-SEI-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.379 Metros cúbicos	2	829	830	24875736	24875737
LOTE NUMERO SEIS FRACCIÓN "A" DEL RANCHO DE CUAUATELOLUCLO, Chignahuapan, D-21-053-SEI-001/12, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.420 Metros cúbicos	1	831	831	24875738	24875738
LOTE NUMERO SEIS FRACCIÓN "A" DEL RANCHO DE CUAUATELOLUCLO, Chignahuapan, D-21-053-SEI-001/12, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.384 Metros cúbicos	1	832	832	24875739	24875739

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



m



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0346/03/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1485/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2022

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: 0188 AN. 10/10 EXP. 97/12 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

